

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA,
FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y
JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR

POLICÍA FORAL

La Policía Foral realiza una campaña de control de venta de alcohol a menores y de acceso al juego en sus distintas modalidades

Se lleva a cabo en coordinación con las todas las policías municipales de nuestra Comunidad

Lunes, 04 de junio de 2018

Agentes de la Policía Foral (adscritos a la División de Prevención y Atención Ciudadana y a las comisarias territoriales de Altsasu/Alsasua, Elizondo, Estella/Lizarra, Sangüesa, Tafalla y Tudela) han iniciado en mayo una campaña para controlar la venta de alcohol a menores y el acceso de éstos

a actividades de juego, en coordinación con las policías municipales, agentes y alguaciles de toda nuestra Comunidad. También intervendrán en la campaña agentes de la Brigada de Juego y Espectáculos de la Policía Foral, inspeccionando salones recreativos donde está autorizada la actividad del juego en sus distintas modalidades, y a los que no pueden acceder menores de 18 años.

En lo que llevamos de año se han realizado 312 inspecciones en locales relacionados con el juego, 182 en relación con la venta de alcohol y 141 en cuanto a la venta de tabaco a menores.

Gravedad de los hechos

La preocupación por el fácil y cada vez mayor acceso de menores al juego, sobre todo en bares que cuentan con máquinas de apuestas deportivas, ha motivado la implicación de las policías en un mayor control para detectar y sancionar estas actividades ilícitas, por lo que aumentarán las inspecciones con el fin de comprobar que se cumple la normativa de la Ley Foral 16/2006 del Juego en relación con los menores. Pero más preocupante si cabe es la venta de alcohol a menores en establecimientos como comercios o bares, por lo que las patrullas de seguridad ciudadana intensificarán la vigilancia, sobre todo los fines de semana y en fechas estivales en las que se celebran fiestas patronales. Son numerosas las quejas recibidas en la Policía Foral, algunas de ellas a través de las policías municipales, de ahí la necesidad de activar un más férreo control por las consecuencias en la salud que conllevan las intoxicaciones etílicas.



Máquina de azar en un local de restauración

Normativa

La legislación vigente en materia de juego exige a “las empresas que regentan tiendas de apuestas o salones de juego un control de entrada que prohíba el acceso a menores de edad” por lo que de permitirlo podrían incurrir en una infracción muy grave que puede aparejar sanciones desde 30.000 a 600.000 euros.

Por otra parte, la Ley Foral 10/1991, sobre prevención y limitación del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad, establece en su artículo 1 que “queda prohibida en Navarra la venta, suministro o dispensación, gratuita o no, por cualquier medio, de todo tipo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años”, pudiendo incurrir en infracción grave quien sea sorprendido incumpliendo el precepto, sancionable con multa y posibilidad de suspensión de la actividad y clausura del local.

Finalmente se recuerda que los trabajadores de los establecimientos deberán cerciorarse de que los clientes que demandan bebidas alcohólicas son mayores de edad, estando habilitados para solicitar el Documento Nacional de Identidad.